Bogotá, abril 27 de 2026. **I.I-2026-53-04-B**

Att.
Arq. Almeiro Barbosa Romero
Supervisor contrato de obra 154-SG-2025
Arq. Marco Alejandro Chavistad
Supervisor contrato de obra 151-SG-2025

REFERENCIA: CONTRATO INTERVENTORÍA 196-SG-2025

ASUNTO: Respuesta Oficio No. 147-GNGEI-SAF-2026 – Solicitud prorroga y adición Presupuestal-Contrato de Interventoría No. 196-SG- 2025.

Cordial saludo.

Con base en la solicitud recibida por la supervisión el día de hoy y con el fin de que se pueda mantener vigente el contrato de interventoría **196-SG-2025**, mientras se revisa con los funcionarios del departamento que corresponda, todo lo concerniente a la solicitud de prórroga anteriormente presentada y radicada ante la supervisión, nos permitimos realizar una nueva petición de extensión al contrato de interventoría, teniendo en cuenta por ahora solamente las condiciones que se presentaron y/o se aprobaron en las ciudades de Bogotá y Tunja

Debido a que el contrato **154-SG-2025 (Bogotá**) tuvo una suspensión de un mes y el contrato **151-SG-2025** (**Tunja),** cuenta con una prolongación en tiempo ya aprobada y en curso de 1,50 meses, el **CONSORCIO INTERVENTORÍA IDEAL** solicita una prórroga de **1,50 meses**, **hasta el 15 de junio de 2026**, basándonos por ahora solamente en las condiciones del contrato de obra de la ciudad de Tunja

Dejamos constancia de que está demanda se realiza de momento con el único fin de mantener con vida el contrato de interventoría, ya que se debe hacer junto con la supervisión del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES,** así como con el área o departamento que corresponda, la revisión de los siguientes temas:

Solicitud de prórroga en tiempo y adición presupuestal ya radicada ante la supervisión: Se debe tener en cuenta la solicitud de prolongación que el contratista de obra **CONSTRUCTORA GED SAS,** presentó para la ciudad de Bogotá y por tanto esta interventoría ya había asentado un requerimiento de extensión en tiempo y presupuesto basándose en este tema

Estado actual de los cobros de actas parciales de interventoría: Se debe hacer una revisión teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por el **CONSORCIO INTERVENTORÍA IDEAL**, en las cuales se ha insistido en poder tener claridad lo más pronto posible, del monto correspondiente y la forma en que se harán estos pagos

Agradecemos su colaboración respecto a estos asuntos y estamos pendientes en el momento que sea necesario para las reuniones pertinentes con el fin de dar celeridad a estos trámites y que en este instante están afectando de manera significativa los recursos financieros de este Consorcio de interventoría

INTERVENTORÍA IDEAL

Por lo anterior, solicitamos amablemente que se gestione el correspondiente **ajuste presupuestal** al contrato de interventoría **196-SG-2025**, con su correspondiente adición en tiempo, de manera que guarde equilibrio con el periodo adicional requerido para que esta interventoría ejerza sus funciones de control, seguimiento y supervisión, de manera ininterrumpida.

Nos basamos, como ya se dijo anteriormente, en este tiempo justificable para preservar el contrato. Quedamos atentos a sus instrucciones para el posterior trámite administrativo pertinente y solicitamos revisar los documentos anexos ya radicados con anterioridad, en los cuales se explica la forma en que se calculó la adición presupuestal antes mencionada

Sin otro particular

Atentamente.



Ing. José Heraclio Valenzuela R
Director de Interventoría
Consorcio Interventoría Ideal